



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO 229232	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 11-6-77	

C = 11-6-77

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B 65 D
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
SOBRE CONTINUO.

(71) SOLICITANTE (S)
GRAFICARTON, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Polígono Industrial de la Carretera Amarilla C/L 53/54. SEVILLA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. JOSE IBÁÑEZ

AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en la
realización de sobres continuos que han sido considera-
blemente mejorados, en orden a facilitar su formación y
5 manejo por la persona encargada de utilizarlo.

Los citados perfeccionamientos están reali-
zados en sobres de los formados a partir de dos bandas con-
tínuas de papel, perfectamente superpuestas de las utili-
zadas en máquinas continuas de utilización para corres-
10 pondencia.

En líneas generales, los citados perfeccio-
namientos consisten en dotar a la banda superior formadora
del sobre de una línea longitudinal de debilitamiento y a
la banda inferior de una línea de doblado y una zona de pe-
15 gado.

Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con el fin de ayudar a una me-
jor comprensión de las características del invento, se
acompaña a la presente memoria descriptiva una hoja de di-
20 bujos en la cual:

- La figura 1^a representa una perspectiva
de la disposición de las dos bandas de papel antes de ser
pegada y

25 - La figura 2^a representa otra nueva pers-
pectiva con el sobre separado de las bandas de arrastre,
pegado y dispuesto para ser cerrado.

Como puede observarse, a tenor de los pla-
nos comentados el sobre está constituido mediante dos ban-
das de papel 1 la superior y 2 la inferior.
30

1 Estas bandas de papel 1 y 2 son del tipo de
las contínuas y que presentan lateralmente unas zonas per-
foradas 3 para el arrastre por la máquina apropiada. Pre-
sentando así mismo periféricamente unas líneas de debili-
tamiento 4 y 5 para la desvinculación del sobre de las zo-
5 nas perforadas 3 y otras líneas de debilitamiento para
la desvinculación entre sí de cada sobre.

Asimismo todos los documentos que conforman
el conjunto pueden tener posibilidad de copia por decalco
bien por contener hojas de papel carbonado o por utilizar
10 en la formación, del conjunto papel químicamente tratado
en toda o en parte de cada uno de los documentos, tanto
en el anverso como en el reverso de cada hoja.

Tanto la banda superior 1 como la inferior
15 2 presentan en los aproximadamente dos tercios de su peri-
feria unas zonas de encolado 6 para su unión.

Para la perfecta introducción en el sobre de
la correspondencia y posterior cerrado, se dispone en la
banda superior 1 una línea longitudinal de debilitamiento
20 7 para la separación de la zona 8 de papel no pegada a la
banda inferior 2, formándose el sobre por la eliminación
de la zona 8.

Para el cerrado de este sobre la banda infe-
rior 2 dispone marcada una línea de señalización 9 para el
25 doblado, línea coincidente con la de debilitamiento 7, así
mismo esta banda 2 presenta una zona encolada 10, para que
al doblar por la línea 9 esta banda 2 quede superiormente
pegada a la banda 1.

30 Dado que los sobres normalmente utilizados
en el envío, o envío y reenvío de documentación, son muy

1 oblongos y presentan su abertura precisamente en uno de sus
laterales más pequeños, obligan al usuario a doblar como
mínimo dos veces la correspondencia, acarreando por tanto
molestias a dicho usuario.

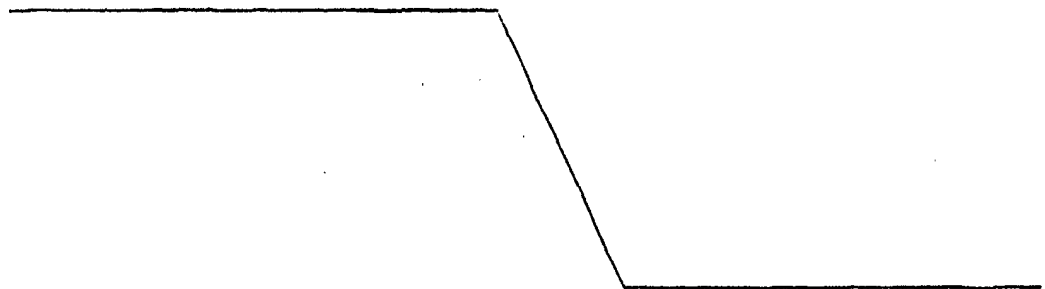
5 Por el contrario, esta nueva invención pre-
senta una de sus grandes ventajas en el hecho de presentar
su abertura de introducción de documentación en uno de sus
laterales más largo, por lo que se evita la gran molestia
al usuario de tener que doblar la documentación.

10 Otra de las grandes ventajas que presenta
esta invención es la que el usuario, escribiendo encima
del sobre de reenvío o de uno cualquiera de los documentos
y debido a la estructura intrínseca de decopia del papel,
graba el mensaje en cada documento necesario.

15 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción, para que cualquier persona perita en
la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se
desea registrar así como las ventajas de su realización
industrial han de derivarse.

20 Por todo ello y para evitar posibles imita-
ciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-
deraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-
cretan en las páginas siguientes:

25



30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- SOBRE CONTINUO, que siendo del tipo de
los que se forman utilizando dos bandas de papel continuo,
bandas de papel de las que están lateral y regularmente
perforadas, quedando el sobre lateralmente cerrado merced
5 a unas zonas de encolados y del tipo de los que el sobre
se separa de las bandas perforadas mediante una línea
transversal de debilitamiento, que esencialmente se caracte-
teriza porque, estas dos bandas son de mayor anchura que
la zona perforada de las que provienen y quedan unidas en-
10 tre sí por aproximadamente dos tercios de su perifería,
disponiendo la banda superior una línea longitudinal de
debilitamiento para separar las zonas de la banda superior
no pegada a la banda inferior, habiéndose dispuesto que la
banda inferior disponga marcada una línea longitudinal de
15 doblado, línea coincidente con la línea longitudinal de de-
bilitamiento de la banda superior, previéndose en el borde
longitudinal libre de la banda inferior una zona lineal de
encolado.

20 2.- SOBRE CONTINUO, según reivindicación 1,
que esencialmente se caracteriza porque, se prevee que to-
dos los documentos que conforman el conjunto pueden tener
posibilidad de copia por decalco, bien por contener hojas
de papel carbonado o por utilizar en la formación del con-
25 junto papel químicamente tratado en todo o en parte de ca-
da uno de los documentos, tanto en el anverso como en el
reverso de cada hoja.

3.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
30 cita: SOBRE CONTINUO.

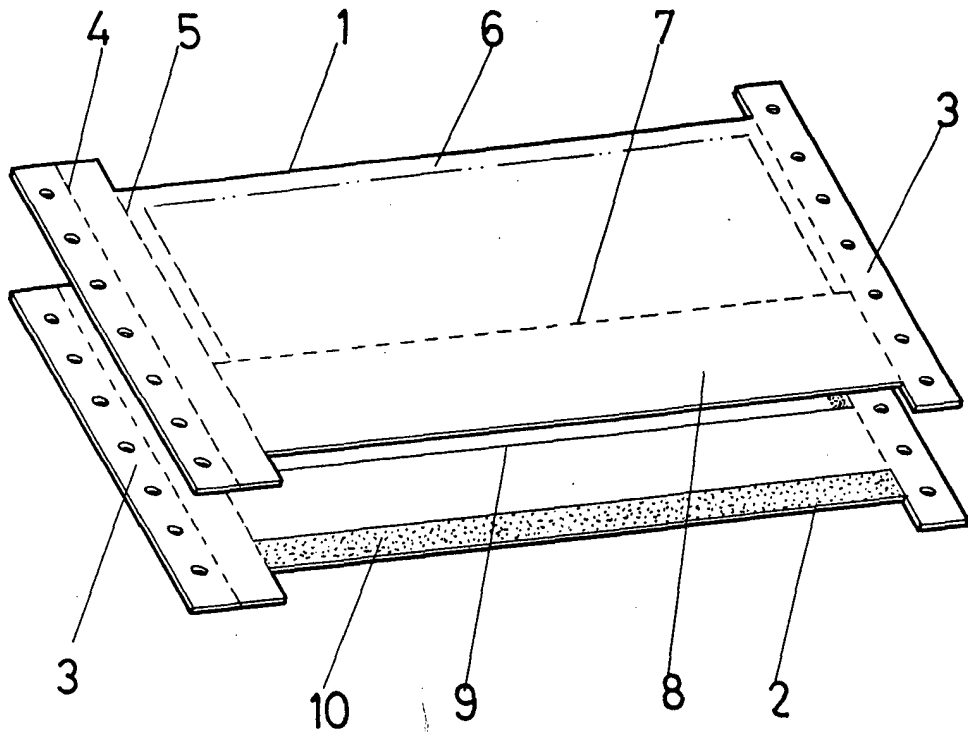


FIG - 1

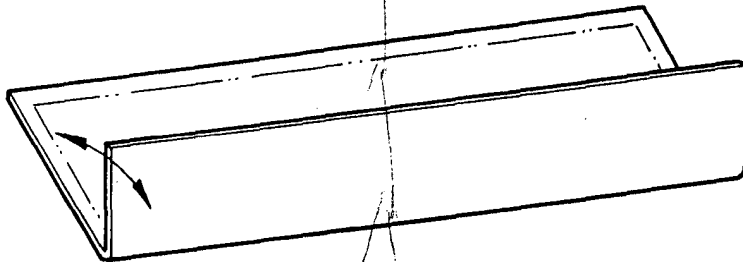


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de junio de 197 7

JOSE IBANEZ